

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Expte. 905797

**Santa Fe, 10 de Abril de 2018**

**VISTAS** las presentes actuaciones vinculadas con la Resolución CAISM nº 02/18 por la que se propone al Consejo Directivo otorgar licencia sin goce de haberes, por razones particulares, al Lic. Julio César Barreto con funciones en un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, carácter interino en el Instituto Superior de Música, y

**CONSIDERANDO** que la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15.

**POR ELLO** y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1º.-** Acordar, con carácter de excepción, licencia sin goce de haberes por razones particulares, al Lic. Julio César Barreto (DNI Nº 31.908.135), en un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, carácter interino, con funciones en la cátedra de Piano Aplicado, del Instituto Superior de Música dependiente de esta Facultad, desde el 1º de Febrero y hasta el 31 de Julio de 2018, encuadrando la misma en el Capítulo VII, Art. 49, apartado II, inc. b) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15.

**ARTICULO 2º.-** Inscribábase, regístrese, comuníquese con copia al Departamento de Personal y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

**RESOLUCION C.D. Nº 96/18**

**Universidad Nacional del  
Litoral**  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias

Ciudad Universitaria.  
S3000ZAA Santa Fe.  
Te.: (0342) 457 5105